



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MARTES 6 DE JULIO 2021

- ▶ **8-2021 01/07/2021 Decreto del Congreso de la República.** LEY DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DE CREACIÓN DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN POR EL USO DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 QUE POSEAN AUTORIZACIÓN DE USO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.
- ▶ **157-2021 04/06/2021 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la iglesia evangélica denominada IGLESIA CRISTIANA HACEDORES DE SU PALABRA PARA LAS NACIONES.
- ▶ **158-2021 04/06/2021 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la iglesia evangélica denominada MINISTERIOS LLAMAS DE FUEGO INTERNACIONAL.
- ▶ **176-2021 30/06/2021 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Autoriza a la empresa mercantil denominada ESCUELA DE AUTOMOVILISMO LOS ALAMOS, para que pueda funcionar como Escuela de Aprendizaje de Tránsito.
- ▶ **303-2021 29/06/2021 Acuerdo del Ministerio de Economía.** El usuario podrá acreditar que las mercancías originarias de la otra Parte que hayan estado en tránsito, con o sin transbordo, por el territorio de uno o más países no Parte del Acuerdo Comercial, no han sufrido procesamiento ulterior a través de la documentación que se indica.
- ▶ **CD-INACIF-14-2021 29/06/2021 Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-.** Reformas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, contenido en el Acuerdo CD-INACIF-027-2012.
- ▶ **62-2021 PUNTO SÉPTIMO. 14/05/2021 Acuerdo de la Municipalidad de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.** Reglamento de Cementerio Municipal de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala.

▶ **El Diario de Centro América publica la siguiente FE DE ERRATA:** En el Tomo CCCXVII, Número 59 de fecha 5 de julio 2021, en la página número 1, en la publicación del Ministerio de Economía, por un error en el encabezado del mismo, se consignó Acuerdo Gubernativo No. 303-2021, siendo lo correcto: **ACUERDO MINISTERIAL No. 303-2021**, por lo que el día de hoy se hace la aclaración legal correspondiente.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj